



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00003538-I-2023

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 045/23, expediente N.º 074/23 para la provisión de mano de obra para la colocación de luminarias led en el Estadio Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicho concurso de precios se fijó un presupuesto oficial de pesos diecisiete millones (\$17.000.000,00) **según pedido de suministros N.º 2786-Abastecimiento N.º 3987;**
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma [CHERMAZ, ANALIA BEATRIZ \(CUIT: 27277241353\)](#);
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que mediante nota N.º 455/2023 SUEOP la División administrativa de Unidad Ejecutora de obra pública realizó el informe técnico correspondiente;
- que en cumplimiento con la Ordenanza N.º 2049-CM-10, art. 27 el Subsecretario de Hacienda preadjudicó el concurso de precios N.º 045/23 mediante nota N.º 313-DCYS-DA-23 del Departamento de Compras Suministros a la firma [CHERMAZ, ANALIA BEATRIZ \(CUIT: 27277241353\)](#) por la suma total de pesos veinte millones doscientos noventa y nueve mil setecientos (\$20.299.700,00) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y técnica emitió Dictamen N.º 367-S.L.y.T.-2023.- al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 045/23, expediente N.º 074/23 para la provisión de mano de obra para la colocación de luminarias led en el Estadio Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a la firma [CHERMAZ, ANALIA BEATRIZ \(CUIT: 27277241353\)](#), por la suma de pesos veinte millones doscientos noventa y nueve mil setecientos con 00/100 (\$ 20.299.700,00).-

2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.08.01.01.0029.132 (ECOTASA) Partida Presupuestaria N°1.08.01.01.0029.132.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de noviembre de 2023.